

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2020

V I S T O:

El Decreto P.C.D.P. N° 307/2020 y la necesidad de completar la nómina de miembros que integrarán el Parlamento del NOA, en representación de la Cámara de Diputados de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto P.C.D.P. N° 307/2020 la Presidencia de ésta Cámara designó a los Legisladores, que a propuesta de los bloques Frente de Todos, Consenso Federal y Unidad Ciudadana, representan a la Cámara de Diputados en el Parlamento del NOA;

Que, hasta la emisión de dicho instrumento, el Interbloque Juntos por el Cambio no había notificado la nómina de legisladores que representarían a su espacio en el Parlamento;

Que, en la Octava Sesión Ordinaria del día 24 de junio de 2020 el presidente del Bloque UCR informó quienes serían los Legisladores titulares y suplentes que habrán de representar al Interbloque Juntos por el Cambio en el Parlamento del NOA;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE como miembros integrantes del Parlamento del NOA, en representación de la Cámara de Diputados, complementando lo dispuesto mediante Decreto P.C.D.P. N° 307/2020 a los Señores Legisladores que a continuación se detalla:

Miembros Titulares	
LEGISLADORES	BLOQUE
Alejandro Páez	Unión Cívica Radical
Francisco Monti	Unión Cívica Radical

Miembros Suplentes	
LEGISLADORES	BLOQUE
Marisa Nóbrega	NEO
Tiago Puente	Unión Cívica Radical

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0322

Dr. GABRIEL FERNANDO BERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS